

## AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2021-966** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Mantenimiento de Contadores y Mantenimiento de Acometidas.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo el 19 de noviembre de 2020, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, Incluidos los Derechos de Enganche, Colocación y Mantenimiento de Contadores y Mantenimiento de Acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de noviembre de 2020, nº 229, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse producido reclamaciones ni alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar íntegramente el texto íntegro de las modificaciones aprobadas. Dicha modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente.

**Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y mantenimiento de contadores y mantenimiento de acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo**

### “Artículo 7. CUOTAS TRIBUTARIAS Y USOS

**Las tarifas a aplicar son las que se detallan a continuación:**

1. Clientes Domésticos.
  - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,645 €.
  - Precio del m<sup>3</sup> para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,226 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos comprendidos entre 46 y 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,543 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos superiores a los 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 1,087 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del Alcantarillado: 0,232 €/m<sup>3</sup>.
2. Clientes Ganaderos.
  - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,645 €.
  - Precio del m<sup>3</sup> para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,226 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos comprendidos entre 46 y 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,543 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos superiores a los 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 1,087 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del Alcantarillado: 0,232 €/m<sup>3</sup>.

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 28

3. Clientes Comerciales e industriales.
  - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 20,016 €.
  - Precio del m<sup>3</sup> para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,294 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos comprendidos entre 46 y 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,612 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos superiores a los 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 1,223€/m<sup>3</sup>.
  - Precio del Alcantarillado: 0,315 €/m<sup>3</sup>.
4. Clientes Organismos Oficiales.
  - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,645 €.
  - Precio del m<sup>3</sup> para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,226 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos comprendidos entre 46 y 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 0,543 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del m<sup>3</sup> para consumos superiores a los 90 m<sup>3</sup> al trimestre: 1,087 €/m<sup>3</sup>.
  - Precio del Alcantarillado: 0,232 €/m<sup>3</sup>.
5. Mantenimiento y conservación de contador.
  - Uso Doméstico cuota fija trimestral: 0,713 euros/trimestre
  - Uso Ganadero cuota fija trimestral: 0,713 euros/trimestre
  - Uso Comercial e Industrial cuota fija trimestral: 1,426 euros/trimestre.
  - Uso Instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 0,713 euros/trimestre
  - Para calibres mayores de 20 mm. Cuota fija trimestral: 2,191 euros/trimestre
6. Mantenimiento y conservación de acometidas.
  - Uso Doméstico cuota fija trimestral: 1,218 euros/trimestre.
  - Uso Ganadero cuota fija trimestral: 1,218 euros/trimestre.
  - Uso Comercial e industrial cuota fija trimestral: 1,361 euros/trimestre.
  - Uso Instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 1,218 euros/trimestre.
7. Otros servicios.
  - Cuota de enganche uso doméstico: 183,618 euros.
  - Cuota de enganche Uso ganadero: 183,618 euros.
  - Cuota de enganche Uso industrial: 244,836 euros.
  - Cuota de enganche Instituciones y organismos oficiales: 183,618 euros.
  - Precintado e instalación del Contador: 24,483 euros.”

Corvera de Toranzo, 26 de enero de 2021.

La alcaldesa,  
Mónica Quevedo Aguado.

2021/966

CVE-2021-966